



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de AUSTRALES VEINTE MIL
(A 20.000) a la Municipalidad de El Bolsón el
cual será destinado a los gastos emergentes de los incendios
forestales ocurridos en el mes de enero próximo pasado.

Artículo 2°.- El importe será imputado a Rentas Generales.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.